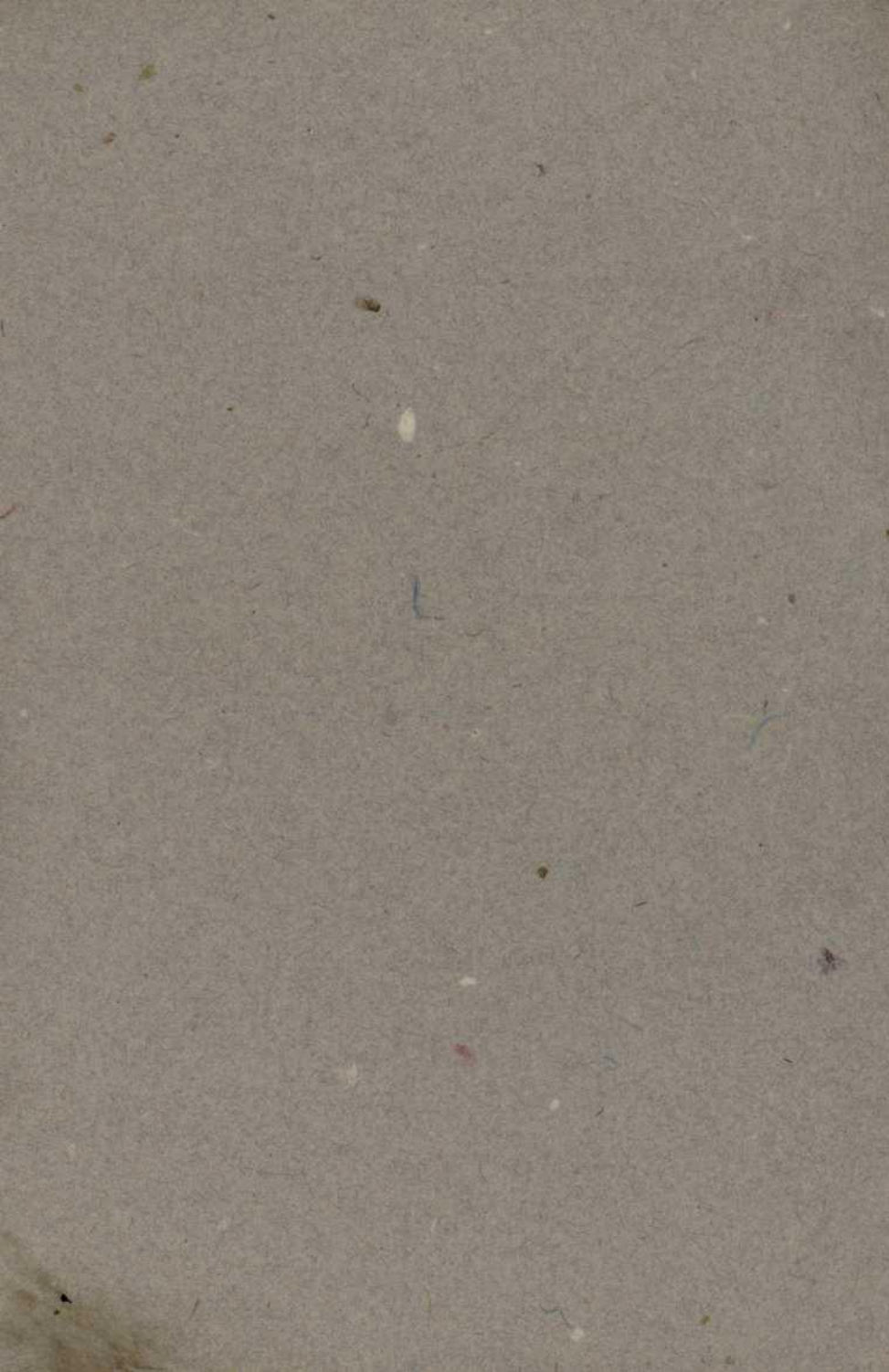


28



R. 27096

INSTRUCCION PASTORAL,

QUE

EL S. D. BARTOLOME VENEGAS

Gobernador Eclesiástico

DEL ARZOBISPADO DE GRANADA S. V.

DIRIGE AL CLERO Y PUEBLO DE SU DIOCESIS

SOBRE

la observancia de las fiestas de guardar.

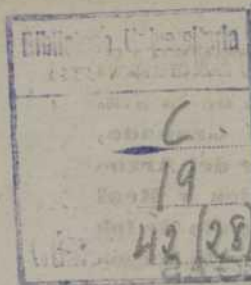


GRANADA.

IMPRESA DE ALONSO Y COMPAÑIA.

Año de 1845.

Alonso 26 JUNIO 1861



BOLEIN PASTORAL

QUE

EL S. D. BARTOLOME VENTA

(Gobernador Eclesiástico)

DEL ARZOBISPADO DE GRANADA SOBRE

DIRIGE AL CLERO Y PUEBLO DE SU DIOCESIS

SOBRE

la abstención de las fiestas de guindas



GRANADA.

IMPRESA DE ALONSO Y COMPAÑIA.

Año de 1845.

NOS EL DOCTOR DON BARTOLOME VENEGAS.

Presbítero, Dignidad de Maestrescuela de la Sta. Apostólica y Metropolitana Iglesia de Granada, Vicario General Capitular, Gobernador del Arzobispado S. V. con omnímodas facultades y Real aprobación, del Consejo de S. M., Abogado de los Tribunales del Reino, Juez Subcolector de Espolios, Vacantes y Medias Annatas Eclesiásticas &c.

A nuestros amados en Jesucristo

TODOS LOS FIELES CRISTIANOS DE ESTA NUESTRA DIÓCESIS,

SALUD Y PAZ EN EL MISMO SEÑOR.

1. «El Santo Concilio de Trento exhorta y ruega eficazmente á todos los Pastores de la Iglesia por el santísimo advenimiento de nuestro Señor y Salvador, que como buenos soldados recomienden con esmero á todos los fieles.... en especial lo que mira al aumento de la piedad, como es la devota y religiosa solemnidad con que se celebran los dias de fiesta; amonestando frecuentemente á los pueblos, que obedezcan á sus superiores &c.»¹

2. Nos pues, cumpliendo con este importantísimo decreto, enunciado con tales y tan graves expresiones como vemos; y contando con la dócil obediencia que los fieles nuestros diocesanos deben á la superioridad del Sagrado ministerio, que sin méritos de nuestra parte desempeñamos; les dirigimos nuestra voz Pastoral, excitándoles á que atiendan y consideren seriamente, cuánta es su necesidad de aplicarse á remediar los excesos con que son por punto general profanadas las fiestas que deben ser santificadas por precepto de Dios y de la Iglesia.

3. Son tantos estos excesos, son tan irreligiosos y públicos, que con razon debemos lamentarnos, como en otro tiempo un Profeta², viendo nuestros templos desiertos en los domingos y dias festivos. *Los caminos de Sion lloran, porque apenas hay quien concorra piadosamente á celebrar las santas solemnidades*, entre tanto que se llenan los lugares de diversiones públicas, donde bri-

¹ Sess. 25 in fine, tit. delectu cibor. et diebus festis.

² Jerem. thur. 1, 4.

llan con ostentacion las vanidades y pompas mundanas, obras de Satanás, á las cuales todo cristiano ha renunciado en el bautismo, con promesas solemnes hechas á Dios y á la Iglesia, delante de los altares, en presencia de los ángeles y de los hombres. Son tambien muy concurridas las casas de comidas y bebidas donde abandonándose á los apetitos mas que brutales de la intemperancia y la gula, se tributa una especie de culto al propio vientre, prefiriéndolo al mismo Dios, como se expresa el Apóstol ¹. Frecuentanse asimismo las mesas de juego, donde los concurrentes poseídos del furor de la insaciable avaricia, sacrifican el tiempo, el reposo, la salud, la conciencia y el bienestar de sus familias, por lucrar el oro y la plata, que segun la doctrina del mismo S. Pablo, son otros tantos ídolos á quienes se sujetan con vil esclavitud, mereciendo por ello no tener parte en el reino de Cristo y de Dios ². En estos y otros desórdenes detestables se consumen por lo comun los dias consagrados al culto divino y á la propia santificacion.

4. Es verdad que hay ciertas fiestas principales que se solemnizan con numerosos concursos, creyéndose vulgarmente ser esta una demostracion de fe y de culto religioso. No hay duda de que algunas almas sinceramente piadosas adoran al Señor en tales ocasiones con espíritu y verdad, y detienen el rayo de su indignacion provocada por los pecados de los demás. Pero si se mira con los ojos de la fe y se pesa con la balanza del santuario la conducta de la multitud ¿qué juicio habrá de formarse? ¿Quién no verá en ella que con su asistencia lejos de honrar á Dios y venerar los santos misterios, los menosprecian, los insultan y los ridiculizan? Sus actos de culto público son como los del pueblo prevaricador de Israel, que celebraba con suntuosidad y concurrencia sus grandes fiestas religiosas, y era mirado de Dios con enojo y con horror.

5. «No me ofrezcais ya sacrificios inútiles, les decia por medio de su Profeta, el novilunio, el sábado, y las demás fiestas «vuestras me son ya insufribles, porque en vuestras asambleas «reina la iniquidad ³. Vuestras calendas y vuestras solemnidades «son odiosas á mi alma, las tengo aborrecidas, cansado estoy «de aguantarlas ⁴. En estos términos hablaba el Señor, porque

¹ *Cuorum Deus venter est. Philip. 3, 19.*

² *Avarus, quod est idolorum cultus, non habet hereditatem in regno Christi et Dei. Ephes. 5, 5.*

³ *Iniqui sunt cætus vestri. Isai. 1, 13.*

⁴ *Laboravi sustinens. Isai. ibid. vers. 14.*

aquel pueblo santificaba en lo exterior las fiestas de precepto, teniendo al mismo tiempo el corazón manchado con los vicios, opuesto y contrario al mismo Dios á quien aparentaba honrar y adorar.

6. Pero la conducta semejante de los cristianos es tanto mas injuriosa contra la Divina Majestad, quanto son mas sagrados y urgentes los títulos que nos empeñan en rendirle un culto mas puro y mas santo. Nosotros por nuestra eleccion y vocacion nos aventajamos á los israelitas, en que nuestra ley es mas elevada, mas espiritual, mas perfecta; recibida no ya como la de ellos por el ministerio de los angeles, sino por la benignidad y humanidad del mismo Hijo de Dios, enviado por su Padre á enseñarnos á que alejando de nosotros toda impiedad, y renunciando á las pasiones mundanas, viviésemos en este siglo sobria, justa y religiosamente; de modo que purificados con su gracia de las manchas del pecado, llegásemos á formar un pueblo particularmente consagrado á su servicio, y fervoroso en la práctica de buenas obras¹, y fuésemos levantados á la sublime dignidad de conciudadanos de los Santos, domésticos y familiares de la casa de Dios, que es su Iglesia, edificados sobre el fundamento de los Apóstoles y los Profetas, y unidos todos en Jesucristo, que es la piedra principal angular, sobre quien trabado todo este místico edificio se levanta majestuosamente, y forma un templo santo digno del Señor².

7. La prudencia de la carne, cuyas máximas dominan en nuestros desgraciados tiempos, no reconoce, ni menos estima esta encumbrada y celeste dignidad del cristiano; pero el Apóstol nos previene³, que la prudencia de la carne es una muerte, y la sabiduría del espíritu es la vida y la paz de nuestra alma: que la sabiduría carnal es enemiga de Dios: que sus máximas están en contradicción con las de Dios: que quantos las siguen no pueden agradar á Dios: que los deberes del cristiano son dictados por el espíritu de Dios: que solamente los que se conducen por este espíritu son hijos de Dios y coherederos con Jesucristo del reino de Dios.

8. Por donde quiera que abramos los libros del Nuevo Testamento saltan á nuestra vista sentencias venerables que nos declaran nuestras íntimas y augustas relaciones con el Soberano Señor de cielos y tierra, y nuestra inviolable obligacion de amarle, ado-

¹ *Tit.* 2, 14.

² *Ephes.* 2, 19, *Eccl.* 2, 26.

³ *Rom.* c. 8.

rarle y servirle en espíritu y verdad, tributándole sacrificios de honor, alabanza, gratitud y obediencia con toda la sinceridad del corazón. «Vosotros, escribía S. Pedro á los cristianos, sois un «linaje escogido, unos sacerdotes reyes, una gente santa, un pueblo conquistado y rescatado á costa de la sangre de Jesucristo, «obligados á publicar, honrar y celebrar las grandezas de este «Señor ¹, el cual dándoos su gracia por medio del bautismo, os «sacó de las tinieblas de muerte, y os colocó en su luz admirable «de vida y eterna claridad.» «Vuestro carácter es una especie de «sacerdocio santo por el que sois destinados á ofrecer víctimas «espirituales que sean agradables á Dios por Jesucristo ².

9. A este fin abre la Iglesia todos los días sus puertas, deseosa de que sus fieles hijos entren á glorificar al Señor. Los llama con particular eficacia en las fiestas, recordándoles su obligación á santificarlas. El sacerdote á nombre suyo y de los circunstantes ofrece la hostia inmaculada, el pan de vida eterna, el cáliz de la salud perpetua, el cuerpo y sangre de Jesucristo hijo de Dios vivo en sacrificio santo, para dar gloria y alabanza á la beatísima Trinidad, y gozo á los ángeles y bienaventurados; para obtener el perdón de los pecadores, la perseverancia de los justos, el refrigerio de los fieles difuntos existentes en el purgatorio, el remedio de todas las necesidades de la Iglesia y del Estado. Agréganse á esto en las grandes solemnidades el repique de las campanas, los cánticos espirituales, los ricos ornamentos del altar y sus ministros, las públicas procesiones, el mayor decoro de las ceremonias que realzan la magnificencia venerable del sagrado culto. Todo llama las atenciones, todo despierta y aviva la piedad, todo conspira sensiblemente á que los fieles se penetren de las intenciones de la Iglesia, y veneren con respetuoso temor y fervorosa devoción los altos misterios que se celebran.

10. Aquí se les presenta la ocasión de practicar con mas cordialidad los actos religiosos propios de su carácter cristiano, de ofrecer á Dios hostias espirituales, que son los sacrificios de un silencio devoto, de una vista mortificada, de una compostura modesta, de una humildad profunda, de una castidad pura, de un recogimiento interior, de un corazón contrito, de una fe y esperanza vivificadas por la caridad; en suma, de una religion verdadera, universal, puesto que todas las obras buenas, y aun las indiferentes, siendo dirigidas con recta intencion á la gloria de

¹ *Ut virtutes annuntietis ejus, qui de tenebris vos vocabit in admirabile lumen suum. S. Petri. c. 2, v. 9.*

² *Ibid. v. 5.*

Dios Padre omnipotente por medio de su Hijo nuestro Señor Jesucristo, son otras tantas hostias espirituales comprendidas en el divino documento intimado á todos los cristianos por el Principe de los Apóstoles ¹.

11. Para esto la Iglesia convida los dias festivos á sus hijos, y á esto dicen ellos que concurren. Mas ¡oh dolor! se multiplica la gente, pero no se aumenta la alegría de tan santa madre. Ella gime abismada en un mar de amargura, quejándose de la deslealtad con que es correspondida. Los llama para que santifiquen las fiestas, y ellos concurren á profanarlas; para que entrando en el templo, casa de oracion, levanten sus corazones á las cosas celestiales; y ellos entran distraidos, disipados, absortos en ideas y aficiones terrenas: para que tributen á Dios honor, respeto y gloria; y ellos le insultan con irreverencias y desacatos: para que con espíritu de humildad y ánimo contrito imploren la misericordia del Señor; y ellos le ofenden é irritan su justicia con el orgullo y obstinacion en las culpas, con las complacencias que ostentan tener en los pecados propios y ajenos, influyendo en ellos con su conducta escandalosa, con sus miradas libres y lascivas que despiden rayos de amor profano, con sus palabras inútiles y tambien perniciosas en perjuicio de la caridad y del pudor, con su petulancia en el andar, en el vestir, en el hablar, en todo el porte exterior, induciendo á los demás á que sigan su ejemplo y menospreciando descaradamente á los humildes, modestos, castos y devotos.

12. En vista de esto, los infieles ¿qué pensarán de nuestra divina religion? ¿con cuánto menosprecio no mirarán la sociedad cristiana, cuyos individuos confiesan que sus leyes son dadas por el mismo Dios, y al mismo tiempo se jactan de quebrantarlas con insolente publicidad? Pecado ciertamente abominable! No hay expresiones adecuadas para ponderar la enorme gravedad de tal escándalo. Contra cada uno de los que se cometen, dice S. Pablo: «Tú que te glorias en la ley, con la violacion de la misma ley deshonras á Dios; tú eres causa de que sea blasfemado el nombre «de Dios entre los gentiles» ².

13. ¡Oh siglos antiguos del cristianismo! Vosotros os levantaréis en el juicio de Dios, y condenareis á la presente generacion. Vosotros, mostrareis á la faz del universo millares y millares de cristianos que santificaban perfectamente las fiestas aun en cir-

¹ *Oferre spirituales hostias acceptabiles Deo per Jesum Christum. S. Petri. c. 2, v. 5.*

² *Rom. 2, v. 23 et 24.*

cunstancias tan difíciles, que no podían realizarlo sin peligro de morir martirizados, como se verificó muchas veces. Aquí llamamos la atención de los curas párrocos y de todos los predicadores exhortándoles al frecuente y discreto uso de las noticias que sobre la materia nos conservan las antigüedades eclesiásticas, procurando edificar á los cristianos de nuestros días con el ejemplo de los primitivos.

14. Estos aunque durante la semana vivían por lo comun en la inocencia y santidad de su vocacion, se aplicaban con mayor esmero á las buenas obras en los días festivos. Principiábase la santificación del domingo, reuniéndose todos en la Iglesia ó lugar del culto desde el sábado al anochecer, y celebrado el oficio de las visperas continuaban la noche distribuida en cuatro estaciones ó vigiliás; rezando y cantando los nocturnos, y concluyendo con las laudes al amanecer. Durante la mañana se leían puntos de las santas escrituras, y el pastor presidente de la junta los explicaba con discursos sencillos y claros adaptados á la capacidad de todos los oyentes, que los escuchaban con dócil veneracion, ansiosos de instruirse mas y mas en los misterios de la fe y deberes del cristiano. Hacianse despues muchas oraciones por ellos, por la exaltacion de la Iglesia, por la prosperidad del Estado, por todos los vivos y por los difuntos del purgatorio. Se saludaban en seguida unos á otros con ósculo de paz, y el pastor presidente consagraba el pan y el vino, distribuyéndose despues entre los presentes, y llevándose por los sagrados ministros á los ausentes impedidos por estar enfermos, ó encarecelados.

15. Ninguno que no estuviese penitenciado con arreglo á los cánones severos entonces vigentes, dejaba de comulgar el domingo. Era por aquellos tiempos tan cordial la devocion á Jesus Sacramentado, que aun en los días de trabajo le recibían cuantos fieles oían misa. Este es un punto cierto y averiguado dice el cardinal Bona ¹; y esta costumbre duró por muchos años. Aun en algunas Iglesias solían comulgar los fieles muchas veces al día, haciéndolo en cada misa que oían, cuya costumbre no merecia ser reprobada en dictámen de un grave escritor del siglo nono ². Hoy esa no es permitida; pero el sacrosanto Concilio de Trento, capitulo 8.º de la sesion 13, recomienda con encarecimiento la frecuente comunión y sus copiosos frutos para los que la reciben

¹ *De rebus liturg. lib. 2, cap. 17, n. 2. vid. Selvagium Antiquit. Christianar. lib. 2, par. 2, c. 3, n. 20.*

² *Walfrid. Strabo, apud Bona, loc. cit. et selvag. loc. cit. n. 24, nota 72.*

con pureza de conciencia y santas disposiciones: y añade, capítulo 6.º de la sesión 22, que «ciertamente quisiera que todos los fieles que asisten á las misas comulgasen en ellas no solo espiritualmente sino recibiendo tambien sacramentalmente la Eucaristia «para que de este modo les resultase fruto mas copioso de este «santisimo sacrificio.» Estos saludables deseos del Santo Concilio se están cumpliendo por un gran número de personas en esta capital, y lo mismo sucede á proporcion en aquellos lugares aun cortos, á los cuales favorece la Divina Providencia con darles buenos pastores, que amantes celosos del Divino Pastor y de las ovejas redimidas con su sangre las estimulan á tan importante práctica de fe, esperanza, caridad y religion.

16. Pero volviendo á la comunión antigua del domingo, es de notar, que despues permanecian todos reunidos dando gracias con muchos cánticos sagrados y devotas preces, hasta que recibida la bendición sacerdotal, les intimaba el diácono que se retirasen en paz. S. Juan Crisóstomo ¹ reprehendia con celo ardiente á los que salian antes, comparándolos con el traidor Judas, que habiendo comulgado dejó la compañía de sus condiscípulos y se salió á vender á su divino Maestro. Contra los que faltaban por la tarde á las segundas vísperas con pretexto de que hacian oracion en sus casas, decia el santo doctor: «Os engañais en gran «manera, porque las oraciones hechas en comun unidos con los «hermanos son mas aceptables á los ojos del Señor» ².

17. La Iglesia de nuestra España tiene la gloria de que sus prelados procuraron sostener con vigor estas primitivas costumbres. La coleccion antigua de nuestros cánones ³ suministra documentos abundantes sobre este punto; mas para evitar difusion nos limitamos á recordar el cánón 21 de nuestro célebre Concilio Iliberitano, año de 303, en el que se impone pena de excomunion á los legos que faltaren tres domingos á las sagradas juntas de la Iglesia; el cánón 88 del cuarto Concilio de Cartago, año de 398, inserto en la citada coleccion, donde se dispone sea excomulgado cualquiera que en dia solemne no asistiere á la junta de la Iglesia y concurrriere á los espectáculos: el cánón 23 del Concilio tercero de Toledo, año 589, cuyas disposiciones mandó fuesen observadas en toda España el piadosisimo Recaredo, en cuyo citado cánón se ordenó que los sacerdotes y los jueces procurasen exterminar del reino el abuso dominante en el vulgo de celebrar

¹ *Chrisost. apud Selvag. loc. cit. n. 23, nota 84.*

² *Apud Selvag. c. 4, n. 31.*

³ *V. collectio canonum Ecles. hisp. edit. Matrit. 1808.*



las solemnidades de los santos con bailes y cantares torpes, cuando solamente debían los pueblos atender y asistir á los divinos oficios: el cánón 4.^o del Concilio Narbonense del mismo año de 589, donde los prelados de aquella provincia que habian asistido al 3.^o de Toledo, decretaron, que todo hombre así ingenuo como siervo y de cualquiera nacion que fuese no se ocupe el dia de domingo en ningun trabajo, salvo en caso de grave necesidad, y con pena contra los transgresores, siendo ingenuos de seis sueldos para el conde de la ciudad, y siendo siervos con pena de cien azotes: finalmente, el titulo 6.^o del Concilio de Loyacense, diócesis de Oviedo, año de 1050, en el que á instancias y en presencia de los reyes D. Fernando el Grande y D.^a Sancha con los grandes del reino decretaron los Padres que todos los cristianos desde el sábado al anochecer concurren á la Iglesia y asistan al oficio matutino del domingo, á las misas y todas las horas canónicas, con prohibicion de ejercer obras serviles.... y con pena de siete dias de penitencia pública, y en su defecto excomunion por un año siendo el transgresor persona principal, ó de cien azotes siendo de clase inferior ¹.

18. El Cardenal de Aguirre dice sobre este cánón las palabras siguientes ²: «Nótese aquí como aun los mismos legos al fin de «la tarde del sábado y principiando y siguiendo el domingo concurren á la Iglesia y asistan á los divinos oficios por larguísimo espacio de tiempo.» ¿Qué diremos hoy de muchos legos que en los domingos y demás fiestas se contentan con oír una sola y breve misa, ocupando el resto del dia en juegos, comilonas, cacerías, bailes y cosas semejantes ó peores? ¿Es el modo de tratar las fiestas instituidas para el culto de Dios y especialmente consagradas á su obsequio? En los primeros siglos los mismos legos sobresalian tanto en la piedad, en el desprecio de las cosas temporales, en la devocion, en la pureza y perfeccion de todas las virtudes, que deberian llenar de vergüenza y confusion á muchas personas eclesiásticas y religiosas de nuestros tiempos. Importa pues, añade el autor, que los obispos, los párrocos, todos los que tienen cura de almas, los catequistas y los predicadores exhorten oportuna é inoportunamente á los fieles todos, á que asistan á los Divinos Oficios, principalmente en los dias de fiesta, y que no solo se abstengan de las obras serviles opuestas á la Ley Divina ó Eclesiástica, sino que ocupen el domingo en las co-

¹ *Apud cardin. de Aguirre collect. max. concilior. hisp. to. 4.^o pag. 405, edit. Rom. 1754.*

² *Collect. cit. to. 2, de concil. illiberit. 5, 42, p. 204.*

sas divinas, en oraciones y alabanzas de Dios." Hasta aquí el citado cardenal.

19. Bien pudiéramos ampliar esta doctrina, como lo hacen los autores clásicos ¹, acumulando pasajes terminantes y enérgicos de los Santos Padres y Doctores eclesiásticos. Pero bástenos la grave autoridad del catecismo romano, que señala compendiosamente las obras propias del domingo y días festivos. «Deben los fieles, dice ², concurrir al templo de Dios, para asistir con sincera y piadosa atención del espíritu al sacrificio de la sacrosanta misa, y para recibir con frecuencia y con el fin de curar las llagas del alma los divinos sacramentos de la Iglesia, instituidos para nuestra salud; y por tanto el párroco dará instrucciones al pueblo, excitándolo á la confesion de los pecados y la repetida recepción del sacramento de la Eucaristía. Deben los fieles oír los sermones con atención y cuidado, pues nada es mas intolerable ni mas indigno del cristiano, que oír con menosprecio ó con negligencia las palabras de Cristo." Así habla el catecismo, á lo cual añaden los teólogos, que con especialidad los fieles no instruidos esten obligados bajo de culpa grave á concurrir á los sermones y pláticas catequísticas con aplicacion á instruirse en los puntos de doctrina cristiana, que deben creerse y saberse con suficiente inteligencia por necesidad, así de medio como de precepto ³.

20. Deben los fieles, prosigue el catecismo, ejercitarse con esmero en muchas oraciones y alabanzas divinas, añadiendo con especial cuidado las obras de piedad y misericordia dando limosna, según sea posible, á los pobres y necesitados, visitando á los enfermos y consolando caritativamente á los tristes y afligidos por cualquiera causa que lo esten; pues como dice Santiago ⁴. «La religion pura y sin mancha delante de Dios Padre es esta: visitar ó socorrer á los huérfanos y á las viudas en sus tribulaciones y preservarse de la corrupcion de este siglo."

21. En esta doctrina práctica del catecismo se ve una conformidad sustancial con las costumbres de los antiguos cristianos. Con el tiempo han podido mudarse algunos usos, mas no el espíritu de la ley, que obligaba en sábado á los israelitas, y obliga en domingo á los cristianos por disposicion apostólica. «Los seis

¹ Gonzalez, *Cap. fin conquestus tit. 9 de feris* 102 *decretal. Pouget. institutiones castrol. to. 1, par. 2, sect 3, cap. 41.*

² *Parte 30, cap. 4, § 25.*

³ *V. S. Alph. de Ligorio lib. 3, n. 808.*

⁴ *Jacob. epist. cap. 1. v. 27.*

«días de la semana, dijo Dios al pueblo de Israel ¹, trabajarás y «harás tus labores, mas el sétimo es la fiesta del Señor, Dios tu- «yo, en el que ningun trabajo harás tú, ni tus hijos, ni tus cria- «dos.» Esta prohibicion del trabajo no es para que los hombres se abandonen á los excesos de las pasiones, ni tampoco á la mera ociosidad, que por mas inocente que parezca, es de suyo vicio- sa, y maestra de muchos vicios, como dice el Espiritu Santo ²; sino para que llenen el día de la fiesta del Señor con obras san- tas, dignas de su infinita santidad, consagrándolas á la gloria de su nombre, y dándole gracias por sus beneficios no solo con los afectos del espíritu, sino tambien con las acciones del cuerpo.

22. Efectivamente el tercero mandamiento, dice el citado cate- cismo ³, es como el fruto y el complemento del primero. En éste se nos manda el culto interior, en aquél se nos añade la obligacion del culto exterior. En el primero se nos manda adorar al Señor Dios nuestro y á él solo servir con todo el corazon, con íntimos afectos de reverencia y sumision á su excelencia suprema, y de obediencia fiel á su autoridad excelsa: en el tercero se nos man- da manifestar estos íntimos afectos de un modo sensible, protes- tando así, que le reconocemos como dueño absoluto de todo nuestro ser tanto espiritual como corporal. El primero puede cumplirse con perfeccion en medio de nuestros negocios terre- nos, dirigiendo interiormente nuestras obras á la gloria de Dios, segun la doctrina del Apóstol; el tercero no se satisface con esto porque exige obras exteriores conformes con los afectos religio- sos del corazon, los cuales sirven no solo para excitarlos y ha- cerlos mas eficaces, sino tambien para estimular á los prógimos con la luz del buen ejemplo á que glorifiquen á nuestro Padre celestial juntamente con nosotros, y vivamos unidos en caridad fraterna como miembros de un solo cuerpo cuya cabeza es Jesu- cristo, creyendo y adorando á un solo Dios verdadero, sirvien- do á un solo Señor infinitamente rico y poderoso, y honrando á un solo Padre, que con su majestad llena los cielos y la tierra, que nos ama tiernamente, y nos manda le amemos con toda el alma y con todas las fuerzas, que nos brinda espléndidamente con sus beneficios, diciéndonos: «Pedid y recibireis, buscad y «hallareis, llamad á las puertas de mi clemencia y se os abrirá.»

23. Todos los días está dispuesta su bondad á socorrernos, pe- ro mas especialmente lo está en el domingo. La Iglesia dirigida

¹ *Exod.* 20, vv. 9, A 10.

² *Eccl.* 33, 29.

³ *Loc. cit.* § 2.

por el Espíritu Santo manda santificar este día, en la persuasión de que Dios quiere sea dedicado particularmente á su culto, consagrándolo, como dice S. Leon ¹, con muchos altísimos misterios, y haciendo en él obras insignes de su poder y beneficencia.

24. Con efecto este Santo Doctor y otros Padres nos hacen observar, que en domingo tuvo principio la existencia del universo, criando Dios el cielo y la tierra, la luz y los ángeles: en domingo principió la reparacion del mundo perdido por el pecado ², descendiendo de los cielos el Unigénito del Padre, haciéndose hombre por la virtud omnipotente del Espíritu Santo en las entrañas de la purísima Virgen Maria, para salvar á los hombres, sacándolos de la potestad de las tinieblas infernales, y trasladándolos á la luz admirable de la vida eterna: en domingo acaeció la célebre confesion con que S. Pedro declaró que Jesús era el Mesías, Cristo hijo de Dios vivo, por la cual fué elegido para ser cabeza de la Iglesia, y obtener las llaves del reino de los cielos ³: en domingo sucedió la transfiguracion en el monte Tabor, donde Jesús en presencia de sus tres Apóstoles privilegiados, y de Moisés y Elías venidos del otro mundo en forma gloriosa, se mostró con el rostro resplandeciente como el sol, y los vestidos blancos como la nieve, oyéndose resonar la voz del Padre que decía: este es mi querido hijo, en quien tengo todas mis complacencias; á él debéis escuchar ⁴: en domingo entró Jesús gloriosamente en Jerusalem, donde recibido con vivas y aclamaciones de un pueblo inmenso fué alabado y ensalzado como hijo de David Mesías verdadero: en domingo resucitó victorioso de la muerte y del sepulcro, confirmando con este milagro cuantos habia hecho en demostracion de la divinidad de su persona y de la verdad de su evangelio, y consolándonos con la dulce esperanza de que algun dia nosotros tambien resucitaremos: en el mismo domingo al anocheecer comunicó su divina mision á los Apóstoles, para que predicasen á todas las gentes, y les consumó la plenitud del Sacerdocio dándoles potestad para perdonar los pecados: en domingo se les apareció tambien mostrándoles sus llagas abiertas y gloriosas, mandando á Tomás que las tocase, reprendiéndole su obstinada incredulidad, y pronunciando para nuestra edificacion aquella memorable sentencia: *Bienaventurados los que no vieron y*

¹ *Epist. 11 alig. 81, ad Dioscorum.*

² *Tirino, Chronic. Sacrum. c. 48, concl. 2.*

³ *Math. c. 16, v. 16 &c. Tirino loc. cit. cap. 49 §. tertius. annus.*

⁴ *Math. c. 17, v. 5, Lucc. c. 9, v. 28.*

creyeron ¹: en domingo envió á los creyentes el prometido Espíritu consolador; Espíritu de paz y de amor, de celo, sabiduría y fortaleza, el cual apareciéndose en forma de lenguas de fuego, los llenó de sus carismas, haciéndolos capaces de llevar el estandarte de la cruz hasta los confines de la tierra, y establecer el culto de un Dios crucificado sobre las ruinas de la supersticiosa idolatría, defendida por los filósofos, sostenida por los príncipes y arraigada en todos los pueblos del universo.

25. En domingo por último manifestó Jesus su ardiente celo por el culto divino, y por el respeto debido al templo, azotando con un látigo á los negociantes que vendian en el atrio las palomas y demás animales destinados á los sacrificios, arrojando de allí á los negociantes y banqueros ó cambistas, derribándoles las sillas y las mesas, echando por el suelo el dinero, y diciéndoles con imperio: *Quitad de aqui estas cosas, y no querais hacer la casa de mi Padre una casa de tráfico* ². Así lo ejecutó un domingo á principios de su predicacion, y así lo repitió á fines de ella el domingo de Ramos ³. Aqui vemos, dice S. Gerónimo, la obra mas maravillosa que hizo el Salvador. Siendo tan pobre y desvalido, infundió terror á una gran multitud de hombres poderosos que autorizados por los sacerdotes no hubieran temido á un grande ejército. Pero Jesus los aterró, porque inflamado en el celo de la religion, se mostró con los ojos despidiendo rayos de fuego celestial, y con el semblante lleno de los resplandores de su propia divina majestad ⁴. Con estos prodigios nos ha enseñado, que si el domingo es dia especial de gracias y beneficios para los que lo santifican, es tambien dia de indignacion y castigos para los que lo profanan.

26. Los párrocos y los predicadores podrán persuadir estos dos extremos, aprovechándose de las santas Escrituras. Y en cuanto á lo primero, Dios hace por medio de Isaias las siguientes promesas: ⁵ « Si tú respetares el dia del reposo como santo... « Si me glorificares con las obras no contentándote con las meras palabras, entonces *tendrás tus delicias en el Señor con paz y dilatacion en tu espíritu: Yo te elevaré sobre toda terrena altura*, dándote con mi gracia un verdadero fastidio de las misera-

¹ Joan. 20, 21.

² Joan. 2, 16.

³ Math. 21, 13: *V. Wouter, 5, to. 2. Dilucidat. select. c.*
23, in *Evang.* 2.

⁴ *V. Wouter. loc. cit.*

⁵ *Isai. c. 54.*

«rables alegrías mundanas; y *te alimentaré con la herencia de Jacob*, colmándote de bienes espirituales en esta vida y en la eterna.»

27. «Guardad mis días de descanso, añade el Señor por Moisés¹, y tened profundo respeto al santuario.... Si cumplis mis mandamientos, os enviaré lluvias á sus tiempos y la tierra producirá sus granos, y estarán los árboles cargados de frutos... y comeréis vuestro pan en hartura, y habitareis en vuestra tierra sin temor ninguno. Haré que reine la paz en vuestros confines... Yo estaré siempre con vosotros, y seré vuestro Dios, y vosotros sereis pueblo mio.» Noten bien los fieles cristianos, que estas promesas comprenden toda clase de bienes, así espirituales, que siempre se lograrán, como temporales, que no faltarán cuando convengan á la gloria de Dios y salud de las almas.

28. Por el contrario, son terribles las amenazas divinas contra los violadores de los días festivos. En Moisés y en Ezequiel², vemos enumeradas las mas espantosas calamidades. Pero ¿qué diremos de las sufridas por la Nacion santa cautiva en Babilonia y afligida cruelmente bajo el imperio de los caldeos³. Todo aquello fué castigo por las profanaciones de los días santos, como lo predicó expresamente Nehemías divinamente inspirado⁴.

29. Del mismo modo hablan los Santos Padres sobre las calamidades públicas, que en diversos tiempos experimentan los pueblos cristianos, tanto mas merecidas, cuanto es mas grave la inobservancia de nuestras fiestas, las cuales nos recuerdan misterios mas altos y beneficios mayores de Dios. Benedicto XIV siendo arzobispo de Bolonia enseñaba, que los males de su Diócesis eran efecto de la divina venganza por las transgresiones de la santificación de las fiestas, previniendo á los párrocos y predicadores que predicasen de este asunto copiosamente⁵. Iguales sentimientos eran los de S. Carlos Borromeo, arzobispo de Milan⁶.

30. Pero los males de que se lamentaban estos prelados, eran incomparablemente inferiores á los que estamos sufriendo desde principios del siglo presente. Un poeta español, erudito en las letras humanas y divinas, supone que despues de la restauracion de España en ningun tiempo ha tenido esta desgraciada patria

¹ *Levit. c. 26.*

² *Levit. c. 26, Ezech. c. 20.*

³ *4. Reg. c. 24, et. 25, Jerem. Thren.*

⁴ *2. Esdræ 13, 15.*

⁵ *Instit. 43, n. 15.*

⁶ *Ap. Ben. XIV. Instit. 65, n. 6.*

mas que llorar que en el presente, y prosigue diciendo: «Desde el año de 1808 en que fué alevosamente atacada y privada de su amado Rey, ó mas bien diré, desde el de 1800 en que ya la peste la empezó á afligir y desolar, ápenas ha tenido tregua ni descanso alguno en sus males. Mortandad en las poblaciones, esterilidad en los campos, ruinas en el comercio, fracasos en la navegacion, empobrecimiento en todas las clases del Estado, defecciones y rebeldía en las colonias, campañas costosas y sangrientas, disensiones intestinas, y guerras ó discordias civiles, odios y encarnizamientos reciprocos, terremotos, inundaciones, tempestades, salteamientos, robos, incendios: ¿qué genero de males en fin, ya en una ya en otra parte de sus vastos dominios no ha padecido España en esta desventurada y larga época?... «Todos estos males vienen de la mano de Dios para nuestra correccion y enmienda...» Basta con esto. Así escribia el autor por los años de 1827 ¹; y no sería difícil continuar la narracion de los infortunios verdaderamente graves, ocurridos desde entonces hasta nuestros dias.

31. Mas lo que mayormente importa, es creer que ellos vienen de la mano de Dios; cuya providencia omnipotente gobierna todas las cosas así físicas como morales, y las hace servir á sus designios siempre sabios y justos. *Yo soy el Señor, dice por su Profeta, ² y no hay otro. Yo que formo la luz y erio las tinieblas, que doy la paz y envio los castigos á los pueblos. Yo el Señor soy el que hago todas estas cosas.* Juntemos á estas palabras otras igualmente divinas que dicen: *La justicia engrandece las naciones, pero el pecado hace desdichados á los pueblos* ³; y reconoceremos que nuestras desgracias públicas son pena de nuestras públicas profanaciones de los dias santos, las cuales son otras tantas injusticias. Porque el primero y principal deber de la virtud de la justicia es el culto religioso de Dios, como lo confiesan aun los filósofos gentiles; y por tanto faltar á este culto es la mayor de todas las injusticias, la que mas irrita la indignacion santa de Dios contra los pueblos. Aun las personas particulares suelen ser afligidas por este pecado con castigos ejemplares que refieren las historias ⁴.

¹ D. Tom. Jos. Gonzalez Carvajal: *Libros poéticos, to. 6, prol. á los tremes. Valencia. 1827.*

² *Isai.* 45, 6, &c.

³ *Proverb.* 4, 34.

⁴ *V. Gonzalez, c. 4, omnis dies. n. 4, tit. 9, de feriis lib. 2, decr. Turlot. thesaurus doct. Christ. par. 3, c. 4, lect. 2.*

32. Con todo, el mayor de los males es el abandono de Dios, que justamente enojado retira los auxilios de su gracia; y faltando éstos, caen las almas en las tentaciones, pierden los remordimientos de la conciencia, se obstinan en los pecados, multiplican los escándalos y perecen eternamente. Tales son las consecuencias de la inobservancia de los días del Señor. Consecuencias las mas funestas, compendiadas por el Papa Clemente V en estas graves expresiones: *Dios es blasfemado, el diablo es servido, las almas son perdidas, y la fe católica es vulnerada*¹.

33. A fin pues de remediar en cuanto podemos segun nuestro cargo pastoral tantos y tamaños males, exhortamos á los párrocos á que prediquen con la frecuencia que les manda el Santo Concilio Tridentino², procurando insistir mucho y *con suma diligencia*, segun se expresa el citado catecismo, en la clara explicacion del precepto de santificar las fiestas, de cuya observancia se sigue hacerse á los fieles mas fácil la de los demás preceptos. Cuiden asimismo de que todos sus feligreses y máxime los niños se instruyan en los rudimentos de la doctrina cristiana. Procuren además sostener constantemente la práctica de hacer en los dias festivos los actos de fe, esperanza y caridad, recitándolos en alta voz para que los repita el pueblo, como está mandado repetidas veces por los prelados de esta Diócesis, con arreglo á la doctrina de Benedicto XIV³. Estas virtudes comprendidas en el primer precepto del Decálogo, son indispensables al cristiano para salvarse, y para dar á Dios un culto perfecto; porque segun enseña S. Agustín en diversos lugares de sus obras: *A Dios debe darse culto con la fe, esperanza y caridad; y no le alaba el hombre con verdad, si no le ama con verdad..... Este amor es la verdadera religion, la piedad recta, la sujecion que se debe al Señor*⁴. Por otra parte, para santificar las fiestas con las buenas obras que ya van expresadas, son estas tres virtudes necesarias en cierto sentido; á saber, para que haya mérito de vida eterna; porque como dice S. Pablo, ninguna buena obra sirve para la vida eterna, si se hace sin caridad⁵: y la caridad no puede hallarse sin la fe y la esperanza.

¹ *V. Ben. XIV. Instit. 65, cit. n. 7.*

² *Cap. 2, Sess. 5, et. cap. 4, Sess. 24, de ref. V. S. Alph. de Ligorio lib. 3, n. 269.*

³ *Const. cuum. Religiosi. §. 4, dat. 26, Jun. 1754.*

⁴ *V. Natal. Alex. Theol. dogm. to. 2, lib. 3, de decal. c. 3.*

⁵ *1. Cor. c. 1. 3.*



34. Exhortamos tambien á todos los predicadores, á que con frecuencia expliquen puntos de doctrina cristiana en forma catequística, como les está mandado repetidas veces en esta Diócesis, y es conforme á la citada constitucion de Benedicto XIV, bien entendidos en que las licencias de predicar que les tenemos dadas, se dirigen á que sean colaboradores nuestros y de los párrocos, y deben proceder en el ministerio evangelico con unanime conformidad para la edificacion del cuerpo de Cristo, que es su Iglesia.

35. Exhortamos asimismo á los padres de familias y á todos los que tienen superioridad sobre otros á que concurran á la Iglesia los dias festivos, para oír no solamente la misa, sino tambien el sermón, cuidando que asistan sus hijos, criados y dependientes, conforme á la doctrina del citado catecismo, y de los teólogos en la explicacion del cuarto precepto del Decálogo.

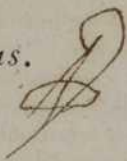
36. Exhortamos finalmente á las Autoridades civiles á que cumpliendo con el mismo cuarto precepto y con las leyes del reino, empleen toda la energia de sus facultades en impedir y corregir los pecados públicos y los escándalos, considerando que además de ser injuriosos al honor de Dios, son perjudiciales al buen orden y tranquilidad de los pueblos. Entre estos escándalos merece una particular atencion el abuso de ocuparse en las obras que están prohibidas en el dia de fiesta; por lo que en todas las poblaciones debe imitarse el laudable ejemplo de esta Capital, cuyo gobierno municipal por Bando recientemente publicado reproduce el art. 32 del anterior de buen gobierno con las penas pecuniarias y de arresto contra los que en los domingos y dias de fiesta entera no tuvieren cerradas las tiendas, ó vendieren, ó traficaren ó trabajaren en la forma que se expresa mas largamente en el mismo Bando.

37. Tales son, mis amados diocesanos, las instrucciones que nos ha parecido necesario dirigiros, con el fin de que cesando las públicas profanaciones de los dias santos, sea Dios honrado y glorificado cristianamente y aplacada su justicia vengan sobre todos nosotros las bendiciones de su misericordia.

38. Y mandamos á todos los Curas Párrocos que publiquen en sus respectivas feligresias estas nuestras letras en las ocasiones que mas convenientes y á propósito conceptuaren, para que

todos los fieles se instruyan de su contenido, y que se consiga el fin justo y saludable á que se dirigen. Dadas en Granada á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco.

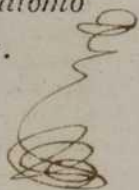
Bartolomé Venegas.



Por mandado de S. Sria.

José Maria Palomo
y Mateos.

Srio.



Sor. Cura de la Parroquia de San Jose

12
Todos los fechos se instruyeron de su contenido,
que se consiguieron en su punto y saludable a que se
fueron dados en (frontera de reino) y otros de
los fechos de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Por lo tanto se acuerda
que se consiguieron en su punto y saludable a que se
fueron dados en (frontera de reino) y otros de
los fechos de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Por lo tanto se acuerda
que se consiguieron en su punto y saludable a que se
fueron dados en (frontera de reino) y otros de
los fechos de mil ochocientos cuarenta y cinco.

En su virtud se acuerda que se consiguieron en su punto y saludable a que se fueron dados en (frontera de reino) y otros de los fechos de mil ochocientos cuarenta y cinco.



For all other papers, see Curious & interesting